

**RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES CONFORME A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVA PREVISTA EN LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2014-2020 EN LA ISLA DE LA GOMERA, CONVOCATORIA DE 2022.**

Advertido error en la Resolución de la Dirección General de Agricultura n.º 3065/2022, de 28 de diciembre de 2022, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la submedida 19.2. Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de La Gomera, convocatoria 2022.

De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la posibilidad de rectificar de oficio los errores materiales.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas,

**RESUELVO**

**Primero.-** Modificar Resolución de la Dirección General de Agricultura n.º 3065/2022, de 28 de diciembre de 2022, por la que se conceden las subvenciones destinadas a la realización de operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo prevista en la submedida 19.2. Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2014-2020 en la isla de La Gomera, convocatoria 2022 en el antecedente de hecho séptimo y en la parte dispositiva cuarta como se detalla a continuación:

**Donde dice:**

**Séptimo.-** La Orden de 14 de marzo de 2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, modificada mediante la Orden de 2 de diciembre de 2022 destina a la convocatoria créditos por un importe global de CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (408.850) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10.412A.77001.P.I.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500) con cargo al presupuesto del 2022 y TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (395.350) con cargo al presupuesto del 2023.

...

**RESUELVO**

...

**Cuarto.-** El importe correspondiente a la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias y se hará con cargo a la partida

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A<br>FELIPA DEL CARMEN ARBOLEDAS BELLON - JEFE/A UNIDAD DE GEST.DE ESTR.AGR.  | Fecha: 07/07/2023 - 14:26:20<br>Fecha: 07/07/2023 - 10:02:46   |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |  |
| RESOLUCION - Nº: 1439 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 11/07/2023 13:33:35  | Fecha: 11/07/2023 - 13:33:35   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>06hTLM0V-UMFxLcFAore0u5sPvnzbp2kf |   |
| El presente documento ha sido descargado el 11/07/2023 - 13:33:43   |  |



presupuestaria 13.10.412A.7700100 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014- 2020 M-19 FEADER 2014-2020 , asciende a la cantidad de SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (60.788,66 €) correspondientes a la anualidad del 2023..."

**Debe decir:**

**Séptimo.-** La Orden de 14 de marzo de 2022 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, modificada mediante la Orden de 2 de diciembre de 2022 destina a la convocatoria créditos por un importe global de CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (408.850) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.10.412A.7700200.PI.: 15.7000.31 "Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014-2020 m-19", distribuidos de la siguiente manera: TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500) con cargo al presupuesto del 2022 y TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (395.350) con cargo al presupuesto del 2023.

...

**RESUELVO**

...

**Cuarto.-** El importe correspondiente a la parte cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, y Alimentación, y la Comunidad Autónoma de Canarias y se hará con cargo a la partida presupuestaria 13.10.412A.7700200 PI. 15700031, Apoyo a las estrategias de desarrollo rural FEADER 2014- 2020 M-19 FEADER 2014-2020 , asciende a la cantidad de SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO, (60.788,66 €) correspondientes a la anualidad del 2023..."

En Santa Cruz de Tenerife

**EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA**

Notificar la presente resolución a las personas interesadas, mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En Santa Cruz de Tenerife,

**El Director General de Agricultura**

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo

2

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A<br>FELIPA DEL CARMEN ARBOLEDAS BELLON - JEFE/A UNIDAD DE GEST.DE ESTR.AGR.  | Fecha: 07/07/2023 - 14:26:20<br>Fecha: 07/07/2023 - 10:02:46   |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |  |
| RESOLUCION - Nº: 1439 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 11/07/2023 13:33:35  | Fecha: 11/07/2023 - 13:33:35   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a><br>puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>06hTLM0V-UMFxCfAore0u5sPvnzbp2kf |   |
| El presente documento ha sido descargado el 11/07/2023 - 13:33:43   |  |

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0rTrQI7C2zCp3xBHVwlpG0jPr7K4trZy\_



27 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, por:

**La Jefa de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural**

Laura Morales Jiménez

**P.S. La Jefa de Unidad de Gestión de Estructuras Agrarias**

Felipa del C. Arboledas Bellón

|   |  |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  |  |
| AUGUSTO JESUS HERNANDEZ GONZALEZ - DIRECTOR/A<br>FELIPA DEL CARMEN ARBOLEDAS BELLON - JEFE/A UNIDAD DE GEST.DE ESTR.AGR.  | Fecha: 07/07/2023 - 14:26:20<br>Fecha: 07/07/2023 - 10:02:46   |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente:   |  |
| RESOLUCION - Nº: 1439 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 228 - Fecha: 11/07/2023 13:33:35  | Fecha: 11/07/2023 - 13:33:35   |
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a><br>puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de<br>documento electrónico siguiente:<br>06hTLM0V-UMFxLcFAore0u5sPvnzbp2kf |   |
| El presente documento ha sido descargado el 11/07/2023 - 13:33:43   |  |

|   |  |
|---|--|
| En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a><br>puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de<br>documento electrónico siguiente:<br>0rTrQI7C2zCp3xBHVwlpG0jPr7K4trZy_ |   |
| El presente documento ha sido descargado el 17/07/2023 - 14:26:37   |  |